

TEMAS DE ACTUALIDAD

Sobre la competencia de los juzgados municipales en materia civil

Sin hacer ruido, sin levantar protestas y sin que surgieran esos comentarios apasionados que ahora suscitaban todos los proyectos, sean los que sean, ha pasado a convertirse en ley—que está ya en vigor, si no estamos equivocados—un proyecto de suma trascendencia y de extraordinaria gravedad.

¿Por qué pasó como pasó—tan silenciosamente—ese proyecto relacionado con la competencia de los juzgados municipales, a pesar de que causa tantos daños y ocasiona tantas molestias? ¿Por qué se deslizó tan sigilosamente cuando perjudica tanto a los secretarios humildes y tanto trastorno causa en las relaciones comerciales? No lo sabemos. Y aunque presumimos quienes son los que remaron en la barca de ese proceloso propósito hasta que ganaron el puerto, no queremos, por hoy, hacer conjeturas sobre el particular.

Hace unos días publicábamos en estas columnas unos alarmantes comentarios en relación con esa ley. Esos comentarios ponían claramente de relieve el enorme perjuicio que había de irrogar a los industriales, comerciantes, exportadores, etc., etc., que teniendo concertados contratos de compraventa con obligaciones de pago a 60 o 90 días, se habían de encontrar con el escollo de no poder demandar en su domicilio, porque se exige una expresa sumisión de competencia que no pueden acreditar.

En este aspecto concreto de la cuestión, ¿a quién favorece la medida y la ley? ¿A los comerciantes, a los que incluso se les arrebató un derecho adquirido, que debe merecer respeto, en relación con los contratos ya celebrados? No. Esa ley perturbadora solo beneficia a aquellos que tienen la fea costumbre o la imperiosa necesidad de retrasarse en sus pagos, los cuales encontrarán en la ley un magnífico apoyo para que los acreedores renuncien bonitamente a sus créditos, temerosos de que los gastos que les acarrearía esa nueva modalidad en la competencia que la ley les impone, suba más que los créditos que reclaman.

Y ese no es nada más que un aspecto enojoso y dañino de las competen-

cias en relación con los comerciantes, industriales, almacenistas, etc., etc. Porque además de ese, hay otros muchos que se derivan también de ese inexplicable fuero de jurisdicción que la ley establece.

En cuanto al enorme daño que se irroga a los juzgados modestos, podríamos traer aquí una larga cadena de razonamientos en contra de esa medida. Pero como eso sería largo, lo dejaremos para otra ocasión.

UN DILEMA

En la reunión del Consejo de ministros celebrada ayer, se acordó la siguiente consignación de créditos a propuesta de la Junta de Paro:

“TRABAJO. — Distribución de 835.500 pesetas que afecta a las provincias de Almería, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Málaga, Palencia, Sevilla, Zaragoza y Murcia.”
Para Córdoba, ni una sola peseta.

Queda esta noticia reseñada en estas columnas que están reclamando todos los días a estos efectos, la mayor diligencia, por parte de los representantes de la ciudad y de la provincia.

Creemos, que aparte las ideologías políticas, hay algo que no impide el que autoridades, funcionarios y diputados a Cortes, realicen una obra de conjunto que sirva para conseguir algunas de las cantidades que periódicamente la Junta nacional contra el Paro destina a las provincias españolas.

Si no se nos atiende, estimamos que de todo ello, puede obtenerse esta conclusión:

O en Córdoba y su provincia no existe el problema del paro, o está huérfana de representantes que laboren por ella.

¡GIBRALTARI!

DECALOGO DEL BUEN EXCURSIONISTA

1.º No molestará a sus vecinos de asiento con frases de mal gusto.

2.º Ocupará siempre su asiento sin pretender otro.

3.º Atenderá las indicaciones de la comisión organizadora para el mayor éxito.

4.º Procurará no hacer manifestaciones políticas sino después de 36 horas de efectuada la excursión.

5.º No arrojará al suelo nada que pueda ensuciar.

6.º Se prohíbe terminantemente llevarse cañones de la Escuadra.

7.º Acudirá rápidamente a su asiento siempre que lo abandone en alguna estación para no retrasar la marcha.

8.º Estará en las estaciones de salida con la anticipación suficiente para no perder el tren.

9.º No hará manifestaciones de desagrado si no resulta afortunado con los sobres sorpresa de “Publicidad Obregón”. Puede augurar la suerte para excursiones futuras, y

10. Ayudará a empujar el tren en caso de que se acabe el carbón.

Se advierte que no hace falta pasaporte para Gibraltar.

El viaje es fijo porque no hay huelga de ferrocarriles.

Observando con buena voluntad este decálogo, contribuirá al mayor éxito del viaje que es el único deseo de

La Comisión organizadora

Denuncias formuladas por la Guardia Urbana

Antonio Ramírez Palomino y Manuel Carranza Carmona, por conducir automóviles careciendo de la patente Nacional de Circulación.

José Díaz Benavente, por construir un chozo careciendo de licencia.

Rafael Alcaide Rosa, por dedicarse su hija a juegos molestos en la calle Conde de Gondomar.

El guardia número 43, dió conocimiento en la Comisaría de Vigilancia de que Carmen García y García, fué curada en la Casa de Socorro por haberle mordido un perro de la propiedad de Concepción Herrera Bonilla.

LA VOZ dedicará a los proble- mas de la provincia, su aten- ción y sus columnas

Nuestro periódico se ha dirigido a todas aquellas personas que por su autoridad y conocimientos, al par que por los puestos que ocupan dentro de las organizaciones políticas y sociales, son conocedoras de las necesidades de cada localidad, para que libremente, las expongan en sus columnas, señalando aquellas soluciones que estimen justas y viables, y que tiendan a resolver estos **PROBLEMAS DE LA PROVINCIA**, que no son de partidos, sino que afectan a todos los ciudadanos.

Alcaldes, secretarios de Ayuntamiento, Presidentes de Círculos, y jefes de entidades políticas, patronales y obreras, sin distinción de ideologías, han sido invitados ya, particularmente por LA VOZ a estos fines. Deseamos dar una prueba de la imparcialidad de nuestro diario, recogiendo todas las opiniones y sugerencias que puedan encaminarse a la solución de **LOS PROBLEMAS DE LA PROVINCIA**.

Todas esas opiniones que se reciban, aparecerán inmediatamente reflejadas en las columnas de LA VOZ.

Una carta del señor Bermúdez Cañete

Y un comentario a lo que quiere ser rectificación.

Recibimos la siguiente carta:
Sr. Director de LA VOZ.—Muy señor mío:

Unas líneas para rectificar la noticia publicada en su periódico con referencia a mi visita al señor Alcalde. Y digo "mi" visita porque don Manuel León Adorno solo llegó acompañándome como buen amigo particular mío.

Al señor Sánchez Badajoz le hice presente que lamentaría si algo hubiera habido de personal (que nada hay) en la campaña de "Guión", periódico, por otra parte, que no es órgano de la Ceda, sino de todas las cordobesas. Pero que era indispensable, a mi juicio, mantener una dura y justa crítica contra la gestión de autoridades y funcionarios que ofrecieran algún punto vulnerable en su función.

Y nada más que eso. Ruegole, señor Director, que dé cabida en sus cuartillas, a esta rectificación.

Su afmo. s. s.,

A. Bermúdez Cañete

El señor Bermúdez Cañete, intenta rectificar la versión de nuestro periódico, por lo que respecta a la información publicada sobre su visita al Alcalde de Córdoba en unión del señor León Adorno. Para que esa rectificación fuera evidente, sería preciso, que el alcalde señor Sánchez Badajoz la pidiera, pues él ha sido, quien facilitó la noticia a uno de nuestros redactores. Mientras el hecho no se produzca—y no lo cree-

mos, porque el Alcalde no puede desmentirse a sí mismo—seguiremos creyendo que en efecto, el señor Bermúdez Cañete y el señor León Adorno se expresaron ante el señor Sánchez Badajoz en los términos que este ha dado a la publicidad, y que fueron recogidos en nuestras columnas.

De otra parte, la carta del señor Bermúdez Cañete declara que no es personal la campaña de "Guión" contra el Alcalde de Córdoba. Por nosotros, que no lo sea. Pero le va a costar mucho trabajo al señor Sánchez Badajoz creerlo, sobre todo, cuando vea ciertas lindes relaciones con "Manolo el de Badajoz", etcétera, etcétera. Ignoramos para cuando guarda el calificativo de personal, el señor Bermúdez Cañete, novel diputado, que en esto de las comisiones, se trae procedimientos bien arcaicos, y olvidados de puro sabidos.

Por último, eso de que "Guión" sea órgano de todas las derechas cordobesas (y de Portela, y de Albalá Zamora, y de Fernández Giménez si hay actas posibles a la vista) no nos preocupa mucho a nosotros. Doctores tiene la Iglesia que ya discutirán eso, si les parece bien. Y si no les parece, tampoco les va a quitar el sueño a los de esta casa, que no necesitan hegemonías de ninguna clase, para hacer su vida periodística, acostumbrada y normal.

Es cuanto se nos ocurre con motivo de la carta que nos ha dirigido el señor Bermúdez Cañete.

miento de los señores Presidentes de los Tribunales respectivos".

Han sido entregados a los señores presidentes los sobres cerrados y lacrados conteniendo los temas para los ejercicios.

Título

En esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza se ha recibido un título de Bachiller expedido a nombre de don Evaristo Fernández Garcaí.

DE CARMONA

vende en Córdoba los Almacenes "La Campana", Claudio Marcelo, 10:
Sillas plegables, 7'00 pesetas.
Veladores idem, 11'50 pesetas.
Butacas cine, 11'90 pesetas.

Sucesos y denuncias

MORDIDA POR UN GATO

En la Casa de Socorro ingresó esta mañana Dolores Castro Blanco, anciana de 85 años, que fué asistida de erosiones en los dedos meñique de la mano derecha.

Dichas lesiones se las causó un gato al morderla en su domicilio Frailes, 71.

Se ha dado cuenta del suceso al Juzgado.

MALTRATADO POR EL PATRONO

En el cortijo Ocnavillo fué maltratado por el patrono el obrero Rafael Ramos Capote, que fué asistido en la Casa de Socorro de erosiones en diversas partes del cuerpo.

Aseguró el herido que las lesiones se las causó su patrono que se llama Juan.

Al Juzgado se ha dado traslado del suceso.

DOS HERIDOS EN RIÑA

En la calle de Cañamo riñeron Clemente Gallego Daz y Francisco Morante Alcaide.

Ambos se acometieron causándose mutuas lesiones de las que recibieron asistencia en la Casa de Socorro, pasando luego a la Comisara de Vigilancia a disposición del Juzgado correspondiente.

INSULTOS Y AMENAZAS

Carmen Ruiz García, insultó a Flora López Benavente, siendo denunciada por ésta.

—También Agustín Martínez García, ha denunciado a Antonio Bugardón, porque le ha hecho objeto de amenazas de muerte.

De ambas denuncias se ha dado traslado a la autoridad judicial.

CICLISTA LESIONADO

En la carretera de Palma del Rio, en las inmediaciones de Córdoba la Vieja, tuvo la desgracia de caer de la bicicleta que montaba, José Ortiz Benavente, causándose la fractura de la clavícula izquierda.

Fuó asistido en la Casa de Socorro dándose cuenta del suceso al Juzgado.

POR CUESTIONES DE TRABAJO

Rafael Sánchez Ayilón, ha denunciado en esta Comisaría de Vigilancia, que por cuestiones de trabajo el arrendatario de la finca Cabriñana le ha amenazado con meterle cinco balas en el cuerpo.

La denuncia ha sido trasladada al Juzgado.

Instrucción Pública

Los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio

El Jefe de esta Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba ha recibido del Director General de Enseñanza, el siguiente telegrama:

"Con esta fecha envío "Gaceta" orden por la que se señala el día 4 del mes de Julio próximo, como fecha en que han de dar comienzo en toda España los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio.

En dicho día, a las nueve en punto de la mañana tendrá lugar el primer ejercicio. Primera y segunda del segundo se ejecutará en los días 7 y 10 del mismo mes respectivamente, y participándole lo ponga en conoci-

PLAZA DE TOROS

IDEAL CINEMA

Diariamente cambio de programa

Hoy martes 30 de Junio. Desde las nueve de la noche. Estreno en Córdoba del Film Paramount de gran éxito, en español, titulado CIVISMO, interpretado por Jean Hersolt, Richard Arlen, Mary Brian y Louise Dresser. Una producción rebosante de interés.

Silla, 1 peseta; Especial para niños, 0'50; Grada 0'25; Especial para señoras, 0'10. La taquilla se abre a las ocho.

Mañana miércoles, la super producción "Paramount" en español, EL DIA QUE ME QUIERAS, obra póstuma para la cinematografía del malogrado artista Carlos Gardel, con la bella estrella española Rosita Moreno.

Espectáculos de la Empresa A. Cabrera

Temporada de Verano—Funciones para hoy martes 30 de Junio de 1936

Parque Recreativo

Teléfonos 1750-2691

A las ocho y once menos cuarto:

Estreno en Córdoba y único día de proyección de la producción Filmófono titulada: HOTEL DE LIBRE CAMBIO

Sillas 0'80. Niños 0'30.

Mañana estreno,
EL VIDENTE

Coliseo San Andrés(CINEMA CABRERA)
Teléfono 1676

A las 8 y 10 y tres cuartos.
1.º La documental en español AUNQUE PAREZCA MENTIRA.—2.º La producción hablada en español

AMANTES FUGITIVOS
Sillas, 0'70. Niños, 0'25

TIEMPOS MODERNOS
La mejor película de Charlot.

Salón San Lorenzo

(El Teatro de las caras bonitas). Teléfono 1685

COMPANÍA de COMEDIAS
OSETE ESPINOSA

A las 10 y media noche:

SOLTERO Y SOLO EN LA
VIDA

Sillas, 1'00. Grada, 0'30.

Mañana:

ANACLETO SE DIVOR-
CIA

Cine Alkazar de Verano Local del Tennis (a 20 pasos del Gran Capitán)

Hoy martes 30 de Junio de 1936. A las 8'30. Precios populares. MOVIE-TON FOX. La gran película Fox LA ULTIMA SENDA, éxito enorme de George O'Brien. Precios populares: Sillas, 0'40; Niños, 0'20. Importante: Siguiendo la costumbre de todos los años a las 10'45 primer día fémmina. MOVIE-TON FOX NUMERO 42. Única proyección de la gran película Fox Film LA ULTIMA SENDA, por los conocidos artistas George O'Brien, Claire Trevor y El Brendel. Precios para esta sección fémmina. Sillas, 0'60; señoras, señoritas y niños, 0'30. Mañana reestreno de PIRATAS DE SANGHAI. ¡La mejor producción del año!

Terraza del Cine Góngora

Empresa RAMOS

Teléfono 2185

Hoy martes. A las 8'30 en sección continua.

EL ESCANDALO DEL DIA

Hablada en español, por CLARK GABLE y CONSTANCE BENNETT. Mañana miércoles Boris Karloff, en HORROR EN EL CUARTO NEGRO

Cá a l Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba**Arrendamientos**

Badanas, 10, piso independiente, con cuatro habitaciones, 100 pesetas. Conde Cárdenas, p so pral., interior.

Parras, 7, cuatro habitaciones, pesetas, 70.

Cara, 33, casa entera, once habitaciones, 150 pesetas.

Avenida de América sin número, casa entera, propia para vivienda o industria, 450 pesetas.

Cardenal Toledo, 9, cocheras.

Falma, 7, piso principal, con cuatro habitaciones.

Plaza de Séneca, 28, varios pisos independientes.

Doce de Octubre, 10, piso principal, Pablo Iglesias, 4 duplicado.

Villa Luisa (barrio Naranjo), piso alto, cuatro habitaciones, 115 pesetas.

Fincas en venta

Huerta de la Reina, solar, con 162 metros.

Carlos Marx, 62, Pueblonuevo del Terrible.

Carlos Marx, 64, Pueblonuevo del Terrible.

Martínez Rucker, 1.

Badanas, 11.

Gonzalo Ayora, 6.

Cardenal Toledo, 22.

Solar próximo a Villa Azul, con 900 metros.

Don Rodrigo, 87.

Finca de sierra, con huerta.

San Luis de Vista hermosa.

Antonio del Castillo, 2.

Encarnación, 7.

Cambios

Finca en la sierra por casa en Córdoba.

Casa en Cádiz, por casa en Córdoba.

Terrenos en la sierra por casa en Córdoba.

LIBROS DE CINE

Editorial Alas publica: "Clemencia", por Victoria Blanco y Julián Soler, en sus Ediciones Biblioteca Films.

"El embrujo de Manhattan", por Frances Ledeser y Ginger Rogers, en Selección Films de Amor y "La máscara de carne", por Wallace Ford y Brian Donnersley, en pequeñas novelitas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CORDOBA

En las sesiones celebradas durante los días del 18 al 25 de Junio de 1936, por el Jurado Mixto Circunstancial del Trabajo Rural de Córdoba, han sido aprobadas las siguientes

BASES DE TRABAJO

Base 1.^a Para la colocación de obreros en los trabajos agrícolas tanto patronos como obreros, tendrán que sujetarse a las normas siguientes:

A) En todos los pueblos será obligación de los patronos retirar los obreros para el trabajo de la oficina de Colocación o Bolsa de Trabajo en la forma que determina el Decreto de 26 de Marzo de 1936.

Si por alguna circunstancia quedase en suspenso la aplicación del Decreto citado, la colocación se llevará a efecto con las siguientes normas reguladoras.

En todos los pueblos será obligación de los patronos retirar los obreros que estimen conveniente para el trabajo, de la Oficina de Colocación o Bolsa de Trabajo en lo cual habrán de aparecer inscritos como obreros agrícolas.

Los obreros tendrán libertad para trasladarse a cualquier pueblo en busca de trabajo y derecho asimismo a inscribirse en las Oficinas o registros de colocación, sin más limitación que las que determinan las disposiciones legales vigentes.

En aquellas localidades donde existan notorias situaciones de paro motivado éste por que los patronos privan deliberadamente de trabajo a determinados sectores obreros, por razones de orden político o sindical, el Delegado de Trabajo declarará transitoriamente obligatoria para los patronos del pueblo de que se trate, la admisión de un número determinado de trabajadores inscritos en el Registro local, en la proporción que sea justa y necesaria para conjurar las causas del paro, teniendo en cuenta la especialización que requieren los trabajos a realizar, y sin que pueda exceder en ningún caso esta obligatoriedad del 50 por 100 de los obreros contratados por cada patrono.

Base 2.^a Se tendrán como normas de contratación las establecidas en los artículos 29, 30 y 31 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

No obstante esto, no se permitirá el trabajo a destajo en las operaciones de siega de cereales, recogida de aceituna y lugumbres, cuando hayan obreros aptos parados.

Caso de utilizarse el destajo en las operaciones de recolección de aceituna, se tomará el kilogramo de fruto recogido como unidad de medida.

Base 3.^a Las mujeres y menores de 18 años de ambos sexos, no podrán ser empleados en proporción superior al veinte por ciento en las cuadrillas de hombres para realizar el mismo trabajo de éstos.

En ese veinte por ciento serán empleados con preferencia las viudas, huérfanos y menores de 18 años, cabezas de familia, bien por muerte de los padres, o por imposibilidad física de los mismos.

Base 4.^a Entre las mujeres tendrán preferencia para trabajar las viudas y huérfanas.

Base 5.^a En ningún caso, podrán ser empleadas las mujeres en la siega de escaña, alpiste y centeno por razones de higiene.

Base 6.^a Las obreras que se encuentren en periodo de lactancia, dispondrán del tiempo que a su buen juicio necesiten para amamantar a sus hijos, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales sin que por ello puedan sufrir descuento alguno.

Base 7.^a Toda cuadrilla podrá elegir uno entre ellos para que le represente en el momento de la liquidación, sin que por ninguna causa, pueda ser excluido el elegido por el patrono para tomar parte en esta operación.

Todo obrero tendrá su libreta y otra el patrono, donde consten los anticipos que se le entregan, siendo obligación del obrero firmar en la libreta del patrono las cantidades que se reciban, y el patrono las que consten en las del obrero.

Ambas libretas deberán ser firmadas por el Delegado de la cuadrilla.

Base 8.^a En aquellas cuadrillas, cuyo número pase de diez, será potestativo del patrono designar algunos de ellos para que lleven la contabilidad, y en este caso, el obrero designado, tendrá derecho a percibir un plus de cincuenta céntimos diarios.

Base 9.^a Cuando los obreros salgan de quinzada, varada o viajada, se atenderán en cuanto a las horas

de salidas a los usos y costumbres de cada localidad. Igualmente habrán de atenerse a ellos al término de varada, viajada o quinzada.

Cuando la finca distare más de tres kilómetros de la población, el patrono queda obligado a facilitar a sus obreros caballerías u otros medios de locomoción para el traslado de los mismos.

Para el cómputo de jornada cada kilómetro tendrá un valor de quince minutos de trabajo cuando el recorrido se efectúe a pie.

Será obligación del patrono, facilitar caballerías a los obreros para el traslado de los útiles y comestibles que haya de llevar de su propiedad al trabajo.

Base 10. Los obreros contratados por viajada tendrán derecho a la vestida según usos y costumbres de cada localidad.

Base 11. En aquellos casos en que un obrero tenga que pernoctar en la finca más de quince días, tendrá derecho a ir al pueblo durante veinte y cuatro horas, siendo obligación del patrono el pago de la mitad del jornal de ese día.

Base 12. Para el despido de un obrero, tendrán que concurrir las causas previstas en el artículo 89 de la Ley de Contratos de Trabajo o la terminación de las faenas para que fué contratado.

Cuando no concurren ninguna de estas circunstancias, el patrono abonará al obrero el importe de los jornales que faltan para la terminación de la temporada para que fué contratado o faena que estaba realizando.

Base 13. Cuando un obrero tenga que faltar al trabajo por las causas previstas en el artículo 80 (que a continuación se indica), de la Ley de Contratos de Trabajo, percibirá los beneficios que en la misma se señalan.

Artículo 80.—Por tiempo que no exceda de una jornada de trabajo en los casos de muerte o entierro de padre, abuelo o nieto, cónyuge o hermano.

Enfermedad grave de padre, hijos o cónyuges, aflambramiento de esposa.

2.º Por el tiempo indispensable en el caso de incumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, impuesto por la Ley o disposición administrativa.

Base 14. La jornada de trabajo será en todo tiempo la legal de ocho

fuera, exceptuándose las operaciones de siega a brazo de cereales y leguminosas en las cuales se reducirá este número al de siete, y en las operaciones de siega con guadaña a seis horas.

La jornada señalada en estas bases debe considerarse y entenderse de trabajo efectivo.

Se contará dentro de la jornada el recorrido de ida y vuelta al tajo una vez pasado el primer kilómetro de distancia habido del pueblo o caserío al tajo y viceversa.

Para su cómputo en la jornada cada kilómetro tendrá un valor de quince minutos de trabajo.

Los descansos y distribución de ellos que se intercalen dentro de la jornada o independientemente de ésta se establecerán de mutuo acuerdo entre patronos y obreros.

Caso de no llegar a este acuerdo se someterán ambas partes a lo que resuelva el Jurado Mixto.

En ningún caso podrá exigirse prestación de trabajo a los obreros antes de la salida del sol, ni después de la puesta del mismo.

Base 15. Queda prohibido en absoluto el trabajo en horas extraordinarias en tanto haya obreros en paro forzoso en la localidad.

Caso de que las necesidades exijan el trabajo de las mismas, será indispensable para su uso que el patrono y un representante de los obreros lo pongan previamente en conocimiento del Jurado Mixto para su autorización correspondiente.

Base 16. Los obreros dedicados al servicio de hatería en la saca de corcho quedan sujetos para la prestación de trabajos a la jornada establecida en estas bases.

En aquellos sitios que por la distancia vuelvan al rancho sin haber completado la jornada útil, podrán ser éstos empleados por el patrono hasta completarla en aquellas operaciones que éste estime pertinente.

Base 17. En las máquinas trilladoras se establecerán los relevos necesarios para que ningún obrero trabaje mayor número de horas en la jornada, que el que se establece en estas bases.

Base 18.—Cuando el patrono transporte la comida al lugar del trabajo la jornada útil para los obreros empleados en las operaciones de corcho quedará sujeta a las normas establecidas en estas bases. Cuando no las llevare, los obreros descontarán de la misma toda la distancia del caserío al tajo y viceversa.

Para ello, se considerará como centro de actividad en esta clase de trabajos los sombreros o ranchos en que pernocten los trabajadores, en aquellos sitios donde no hubiere caserío, y por consiguiente se descontará de la jornada útil el tiempo necesario en recorrer el exceso que haya del

caserío al tajo sobre el primer kilómetro de distancia.

Base 19. En las operaciones de era a brazo, y cuando éstas se hagan por tarea, no podrá exceder el número de carretadas de una y media por cada erero, con la obligación de meter la paja en el almiar, y el grano en el granero.

Cuando por falta de viento quede sin sacar alguna parva, se incorporará a la siguiente, cuando esto suceda durante la prestación de trabajos, y si al final de la viajada quedaran algunas sin sacar, el obrero solamente cobrará la mitad de su jornal por cada una de ellas.

Base 20.—El número de viajes dentro de la jornada útil para los carreteros, será el mismo que en el año anterior, siempre que sea posible, teniendo en cuenta la distancia a recorrer.

Base 21. El pago de los jornales habrá de hacerse en la forma y modo que preceptúan los artículos 45 y 37 en su apartado tercero de la vigente Ley de Contratos de Trabajo, y cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 45. El pago de la parte numeraria del salario habrá de hacerse en moneda de curso legal al terminar el trabajo o su contrato, o periódicamente según se haya estipulado, pero en este caso, los plazos para las liquidaciones no podrán exceder de los fijados por bases de trabajo o por pactos colectivos y nunca podrán exceder de un mes.

Los usos locales, en defecto de otras normas o acuerdos autorizados, decidirán en cuanto a los días y a las horas de pago, pero éste deberá hacerse, o dentro de la jornada, o inmediatamente de terminarse ésta y en el lugar del trabajo.

No podrá verificarse el pago de salarios en días de descanso, ni en lugares de recreo, tabernas, cantinas o tiendas, salvo cuando se trate de obreros empleados en algunos de estos establecimientos.

Artículo 37.—Apartado tercero: Está obligado el patrono a satisfacer puntualmente la retribución convenida y en caso de demora, a pagar además al trabajador el cinco por ciento semanal en concepto de interés.

Base 22. Los acomodados y temporeros solo podrán emplearse en las operaciones que hubiesen realizado en años anteriores en cada localidad.

Si se emplearan en cualquier faena de recolección u otras labores que no hubiesen hecho en años anteriores, percibirán el jornal especificado en las bases para las operaciones que realicen.

Base 23. Todos los jornales consignados en estas bases, se considerarán a seco.

Solo en aquellos casos en que por

acuerdo entre patronos y obreros haya de proporcionarse a aquél la comida, será obligación de éste admitir un obrero de la cuadrilla para que intervenga en la compra de comestibles y gastos que se realicen y calidad de los mismos, no pudiendo descontarse a los obreros por manutención mayor cantidad de aquella que resulte practicada la liquidación.

Base 24. Los jornales establecidos en las presentes bases tendrán un ocho por ciento de disminución en la zona de la sierra y pobres de campaña.

Base 25.—Las mujeres y menores de ambos sexos de 16 a 18 años, disfrutarán del setenta por ciento del jornal del hombre, y los menores de ambos sexos de edad, comprendidos entre los 14 y 16 años el cincuenta y cinco por ciento.

Base 26. Cuando los obreros fueren llamados a trabajar fuera del término municipal de su residencia, les serán abonados los gastos de locomoción tanto a la ida como al regreso, y asimismo el transporte de los equipajes propiedad del obrero.

Durante el tiempo de prestación del trabajo en la campaña el transporte de ropa para las mudas, seguirá rigiéndose por los usos y costumbres de cada localidad.

Base 27. Cuando algún obrero salga de viajada a otros pueblos, o tenga que acudir a alguna feria por mandato del patrono, será obligación de éste abonarle los gastos de comida y viaje, que se originen hasta regresar al punto de partida.

Base 28. Los obreros que trabajen con vuanta, y tengan que cuidar la durante la noche, percibirán por este concepto treinta céntimos de más por cada una de las mismas, siempre que éstas no excedan del número de cuatro. Cuando excedan de este límite será obligación del patrono poner un pensador.

Base 29. Cuando por motivo de lluvia u otras causas ajenas a la voluntad de los obreros, hubiese necesidad de dejar el trabajo, se les abonará a éstos el importe de medio jornal, si ocurre antes del medio día y si lo fuese después el importe íntegro del mismo, pudiendo el patrono ocupar a los obreros en operaciones compatibles con el tiempo.

Base 30. En todos aquellos casos en que por motivo de lluvia se hubiese de suspender el trabajo, los patronos vendrán obligados a facilitar a los obreros que se hallen de viajada, la comida u otros beneficios que sea costumbre en cada localidad y en su defecto el valor en metálico de los mismos, siendo condición indispensable que pernocten en la finca o casería.

Base 31. Los patronos están obligados a anticipar a sus obreros las cantidades necesarias para la com-

pra de comestibles, pudiendo poner una persona de su confianza, para que fiscalice la inversión de estos anticipos y custodie los comestibles hasta que lleguen a la finca.

Igualmente será obligación del patrono facilitar los útiles necesarios para la condimentación de la comida.

Base 32. No podrán los patronos ni encargados de éstos, intervenir en las compras de comestibles que hayan de consumir los obreros que se administren por su cuenta, o coman sin la intervención del patrono, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Base 33. El patrono será responsable ante los obreros de cuantos desperfectos o faltas sean cometidas por los encargados de transportar los comestibles, y el hato de los mismos.

La elección de la persona encargada para ello se hará siempre por el patrono.

Base 34. En todos aquellos sitios en los obreros tengan por costumbre llevar caballerías al trabajo, el patrono queda obligado a admitir la permanencia de éstas en la finca, siempre que sean propiedad del obrero, y no exceda el número de ellas de la proporción acostumbrada.

Base 35. El empleo de la maquinaria agrícola en las faenas de siega habrá de sujetarse a la proporción siguiente:

a) Si para estos trabajos se emplean máquinas segadoras gavilladoras, solo podrá ser segado por ellas la tercera parte de la extensión del cultivo propiedad del patrono.

b) Si se empleasen segadoras atadoras, quedará reducido su uso a la cuarta parte.

c) Si se emplean las dos clases de máquinas en predios propiedad del mismo patrono, se sujetará a la proporción correspondiente de los tantos por ciento antes indicados.

Solo podrán utilizar estas máquinas en predios propiedad del mismo patrono, se sujetará a la proporción correspondiente de los tantos por ciento antes indicados.

Solo podrán utilizar estas máquinas los propietarios de las mismas.

Base 36.—En caso de rotura de la maquinaria empleada en las faenas agrícolas el patrono queda obligado a facilitar trabajo a los obreros de aquella o a indemnizarlos en la forma que previenen los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Los obreros en este caso percibirán el jornal que corresponda al trabajo en que fueren empleados durante la reparación de aquéllos.

Base 37. Las habitaciones donde duerman los obreros de ambos sexos deberán reunir las condiciones de salubridad que establecen las dispo-

siciones vigentes, ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratos de trabajo, este último en relación con los casos de enfermedad que el citado establece.

Base 38. En los casos de enfermedad y cuando por esta circunstancia el obrero tenga que abandonar el trabajo, los patronos estarán obligados al traslado del enfermo hasta el domicilio del mismo, o clínica más inmediata, abonándole en todo caso el jornal íntegro del día, sin que por esta causa pueda considerarse terminado el contrato de trabajo.

Base 39.—Los patronos tendrán obligación por casos de accidentes a tener en la finca elementos necesarios para prestar los primeros auxilios, siendo por cuenta de los mismos el traslado del accidentado a su domicilio o clínica más inmediata.

Quando el accidente o estado del enfermo revistiera gravedad en forma tal que no fuese posible el traslado a su domicilio, será obligación del patrono facilitar al accidentado el personal facultativo necesario para que se encuentre debidamente atendido.

Base 40. Todo enfermo accidentado que una vez dado de alta, mien tras no exceda del plazo que las leyes determinan podrá de nuevo ocupar su plaza en el trabajo de acuerdo con lo que determina el artículo 90 de la Ley de Contratos de Trabajo.

Base 41. Será obligación de los gañanes llevar el ganado al agua, y cuando el abrevadero esté a superior distancia de un kilómetro de caserío o besana, si hay necesidad de volver a ella se descontará de la jornada el tiempo que se invierta una vez recorrido el radio del primer kilómetro, tanto a la ida como a la vuelta.

Base 42.—Los patronos facilitarán a sus obreros tanto en el tajo como en la parada, el agua necesaria, y además en esta última, leña y luces precisas. Se respetarán las costumbres en aquellos lugares donde también se facilite leña en el tajo.

Base 43. En los términos donde sea costumbre que los obreros tengan para el trabajo herramientas de su propiedad, los patronos quedan obligados a pagar por mitad la rotura de las mismas.

Base 44. Cuando en las operaciones de labor tengan que domar mulos o novillos, los obreros empleados en esta operación, percibirán a más de su jornal, un plus diario de veinticinco céntimos durante los diez primeros días, si se trata de novillos, y durante veinte días si fuesen mulos.

Base 45. Será obligación del patrono facilitar a sus obreros dedicados a las faenas de siega, maderamen en el tajo para que éstos pue-

dan constituir con mies, chozos, o guarecerse de las inclinencias del sol durante las comidas, siempre que no haya arboleda en condiciones estratégicas para que a comodidad de los obreros se pueda utilizar.

La operación de construcción de aquéllos será de cuenta del patrono en su confección primera, corriendo las horas de trabajo el cambio o traslado a otro lugar.

En aquellos casos en que los obreros tengan que mudar el rancho en medio de la viajada, una o varias veces, lo harán dentro de la jornada de trabajo por cuenta del patrono.

Base 46. Será de cuenta del patrono el número de personal necesario para abastecer de agua a los corcheros, tanto en el tajo como en el rancho, como asimismo facilitar al ranchero un ayudante cuando el número de obreros a su cuidado sea superior a treinta y cinco, corriendo de cuenta del patrono el pago de éstos.

Base 47. No podrá hacerse el rodeo de la leña a cuenta de los obreros en las operaciones de carbón.

Si por lo accidentado del terreno fuese necesario dejar de hacer uso de caballerías u otros medios de locomoción, los obreros empleados en estas operaciones percibirán el jornal que en las tarifas se señalan.

Base 48. Los obreros que se dediquen a repartir abono a voleo, tendrán derecho a que se les facilite por el patrono, sacos o trajes especiales para esta operación, al efecto de evitar el deterioro de sus ropas.

Base 49. Será obligación del patrono el traslado de las escaleras y útiles necesarios para la recolección de aceituna, siempre que éstas hayan de mudarse de un predio a otro y la distancia sea superior a 500 metros de recorrido.

Base 50. Los obreros que se dediquen al acarreo de aceituna, por cuenta del patrono, conducirán el número de tres caballerías mayores o cuatro menores.

Base 51. Los taladores y limpiadores tendrán derecho a la leña para uso según costumbre de cada localidad.

BASE ADICIONAL

Al objeto de facilitar la colocación al mayor número posible de obreros en época de crisis, para todos aquellos trabajos, como carriles o veredas, dentro de las fincas y reparación de las mismas, construcción y reparación de alambrados, recogida de piedras, construcción de albarradas, y su reparación, limpieza de matas y toda clase de malezas, roturación de terrenos y en general, en todos aquellos trabajos similares a éstos, que no estén consignados en las bases de trabajo, pero que su-

pongan un mejoramiento en los predios, y cuya ejecución dependa de la libre voluntad del patrono, se fijará un jornal llamado de crisis y cuya prestación se efectuará en los dos periodos comprendidos entre la terminación de la recogida de la cosecha de cereales y la preparación de tierra para la sementera, y el segundo el comprendido desde la terminación de la recogida de aceituna a la preparación de las faenas de siega, cuyos periodos de tiempo como es natural, serán variables en cada zona y año, teniendo por objeto facilitar la colocación obrera en las épocas más faltas de trabajo.

TARIFA DE JORNALES

Recolección de cereales

Segadores de cereales y habas, patatas 9'25.
Amarradores de cereales y habas, 8'80.
Segadores o arrancadores de semillas, 6'80.
Segadores con guadaña (6 horas de trabajo), 10'70.
Segadores en ferraaje y guadaña, 9'70.
Conductores de máquinas gavilladoras, 10'05.
Conductores de máquinas atadoras, 11'60.
Ayudante de máquina, 7'70.
Amarradores de máquinas segadoras, 9'25.
Carreros y carreteros en faenas de recolección, 7'35.
Carreros y carreteros en todas las demás operaciones, 6'80.
Ayudantes de los acarreadores de grano, 5'85.
Alimentadores de maquinarias trilladoras, 8'25.
Ayudantes de alimentadores, 5'85.
Retiradores de paja del zarandón, 8'25.
Piqueros, rasperos y retiradores de grano, 5'85.
Sabaneros de máquinas trilladoras, 9'55.
Asentadores de paja en las máquinas trilladoras, 8'50.
Ayudante de los asentadores de paja en las máquinas trilladoras, 6'10.
Ereros a brazo, 6'10.
Ereros con barchina y trilla, 6'60.
NOTA.—En aquellos sitios o lugares donde los ereros con barchina y trilla tengan que percibir por uso o costumbre algún plus o beneficio, percibirán como jornal cincuenta céntimos menos del asignado anteriormente.
Ereros de máquinas aventadoras, 7'10.
Trilladoras con caballos, o caballerías, 6'10.
Trilladoras con trillo con una o con dos caballos, 6'10.
Pajeros con zarandón, 7'30.

Acarreadores de paja en las poblaciones con caballería, 7'30.
Muleros con yunta propia, 13'65.
Angarilleros, 6'10.
En todas las demás operaciones de tacha de almiar, 5'55.
Ahechadores de grano y semilla, 7'20.
Gañanes de bueyes durante la recolección, 5'90.
Gañanes de mulos durante la recolección, 6'20.
Muleros con yunta propia con carro o trillo, 15'30.

* * *

Acomodados y temporeros mayores de 18 años en la campaña, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, 3'85.

Acomodados y temporeros mayores de 18 años, en la campaña, 4'10.

Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la campaña, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, 3'10.

Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la campaña, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, 2'75.

Acomodados y temporeros mayores de 18 años, en la sierra, sin descuento en todo tiempo, 3'75.

Acomodados y temporeros de 15 a 18 años en la sierra, sin descuento alguno en todo tiempo, 2'85.

Operaciones de sementera y demás de invierno

Gañanes de bueyes en sementera, 5'40.

Gañanes de mulos en sementeras con las obligaciones de costumbre, 5'65.

Sembradores de apero a voleo y abono, 8'35.

Sembradores de apero a máquina, 8'55.

Gañanes de bueyes fuera de la sementera, 5'15.

Gañanes de mulos fuera de sementera con las obligaciones de costumbre, 5'40.

Empacadores de paja a máquina o a brazo, 7'40.

Empacadores de máquinas a vapor, 6'20.

Sabaneros en las mismas, 6'50.

Ahechadores y demás servidumbres de la máquina, 5'55.

Muleros con yunta propia en las faenas de arar y acarreo fuera de la recolección, 13'40.

Un arriero con tres capallerías menores, 12'75.

Almocafradores y escardadores, 5'15.

Veladores de bestias o bueyes, 5'15.

Caseros de cortijo o caserío, 3'85.

Operaciones de corcho

Escudadores de corcho, 7'75.

Rajadores del mismo, 8'25.

Apiladores, 7'20.
Recogedores de corcho, 5'65.
Muleros con yunta propia, 14'40.
Ayudante de mulero y pilero, 6'20.
Para el rodeo y atierro con caballería, 5'15.
Para el rodeo y atierro a cuestras, 6'20.
Saca de curtido, rodeo y machaqueo, 6'45.
Ayudante del ranchero y aguador, uno por cada 35, 4'40.
Raspadores y cocedores de corcho, 10'80.
Demás personal en las operaciones de raspa de corcho, 6'20.

Cultivadores de maíz, remolacha, tabacos, patatas y algodón en seco y ragadio

Partidores de tierra, 7'20.

Rayadores de la misma, 5'40.

Sembradores de maíz, remolacha, patatas, tabaco y algodón, 5'65.

Labra y entrasaque, 6'05.

Cultivadores con canga a planet, 5'15.

Trabajos de azada en todas las operaciones de estos cultivos, 6'20.

Cogida y monda de la mazorca en la caña, 5'80.

Desgrane de maíz con tarabita, 6'05.

Monda de la mazorca en la era, 5'80.

Desgrane de maíz con otros útiles, 5'55.

Recolectores de algodón y tabaco, 5'15.

Arranque de remolachas y patatas, 6'70.

Cargadores, descargadores y acarreadores de la misma, 5'65.

Regadores durante el día, 6'75.

Regadores durante la noche, 7'40.

Huertas

Cortadores de tierra, 7'20.

Regadores nocturnos, 7'45.

Regadores de día, 6'70.

Trabajos de azada en huertas y naranjados, 6'20.

Mozos de huerta, 5'15.

Acomodados a seco, 4'65.

Zagales de tajo, 3'35.

Viñedos

Trabajos de azada durante todo el año, 5'40.

Muleros con planet y una caballería, 5'40.

Despampanadores y azufradores, 5'25.

Sulfatadores con cuba, 5'25.

Sulfatadores con máquina, 6'05.

Acarreadores de sulfato, 5'40.

Rastradores de viñedos, 5'40.

Cortadores de uva, 5'15.

Muleros acarreadores de uvas, 5'55.

Pisadores en fábricas con motor, 6'50.

Pisadores en fábricas sin motor, 7'05.

Mosteadores, 6'05.
Podadores con hoz, 5'75.
Podadores con tijera, 5'40.
Despórrilladores con hachuela e injertadores, 6'55.
Demás operaciones no consignadas en esta sección, 5'15.

ZONA DE SIERRA

Arrancadores de encinas, alcornoques y olivos, 6'05.
Trazadores, 5'15.
Trabajos de azadón y asierro, 5'55.
Quemadores de carbón, 7'30.
Sacadores y rastreadores de carbón, 6'05.
Vareadores y cogedores de bellotas, 5'65.
Estas faenas se abonarán sin descuento alguno.

Encinar y olivar

ZONA DE CAMPIÑA

Trabajos de azada, 5'40.
Desvareadores, 5'15.
Abrertura de hoyos, 5'55.
Arrancadores de olivos, 6'70.
Trazadores e injertadores, 6'90.
Trazadores, 5'40.
Haciendo suelos con rastro, 4'90.
Repartidores de abono químico, 6'70.
Verdeadores de aceituna, 6'50.
Aceituneros en general, 5'90.
Esportneros, 5'65.
Mujeros acarreado aceituna, 5'55.
Acarreadores con carro, 5'55.
Mujeros con yunta propia, acarreado aceituna o leña, 13'40.
Un arriero con tres caballerías menores, 13'40.
Para las operaciones de azada no consignadas en estas bases, 5'40.
Para el arranque y roce de monte, 5'15.
Para las operaciones de atochar o arranque de matas sueltas, 3'85.
El jornal de avellaneros será el mismo del año anterior con un aumento del tres por ciento. En todas las operaciones no señaladas en estas bases, 4'75.
Jornal de crisis, 4'25.

NOTA.—Este jornal no tendrá descuento alguno en las zonas de sierra y pobres de campiña.

El tiempo de duración de estas bases será el de un año a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la cual comenzarán a regir, ya que han sido aprobadas en sus partes esenciales por unanimidad.

BASES PARA LA SECCION DE GANADERIA

Base 1.^a Los patronos vienen obligados a facilitar a los obreros que pernecten en el campo con su familia albergue adecuado para vivir.
Base 2.^a Los patronos vienen obli-

gados a facilitar a sus obreros los medios de transporte que le sean necesarios para la prestación de trabajo al servicio de los mismos.

Base 3.^a Los zagales de piara quedarán sujetos a la jornada legal de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de 1.^o de Julio de 1931, como igualmente a las excepciones de la 13 de Marzo de 1900.

Base 4.^a Los zagales de bueyes tendrán durante el día dos relevos, (incluyendo que los servicios entre ellos no se hagan de modo permanente durante el día y la noche.

Base 5.^a Los arrieros que transporten los ganados percibirán a más del sueldo, los gastos de viaje que correrán por cuenta del patrono.

Base 6.^a Los arrieros y transportadores de leche podrán desempeñar este cargo desde los catorce años en adelante, siendo obligación del patrono facilitarle para este servicio una manta de abrigo y capa impermeable.

Base 7.^a El personal que se dedique al servicio de las vacas lecheras estabuladas, continuará prestandole en las mismas condiciones y formas que anteriores campañas. La cuantía de su salario guardará la proporción adecuada con los pastores de ganado libre, que tuvieran en años anteriores y cuya especificación se establecerá en las tarifas.

Base 8.^a Por cada doce esquilados, podrá llevarse un aprendiz.

Base 9.^a Los salarios estipulados en estas bases se considerarán a secoco.

No obstante ello, en aquellos sitios donde sea costumbre que los patronos den hatería a sus obreros o comida, lo seguirán haciendo, bien entendido que el importe total de las especies o comida, será descontado del jornal que se señala para cada uno de los obreros de esta clase.

Base 10.—Los contratos de trabajo podrán afectuarse por días, por temporadas o anualidades, según se concierte libremente entre patronos y obreros.

Base 11. Aquellos obreros ganade-

ros que a más de dinero perciban participación en los productos de la ganadería o se les permita llevar ganado propio en las piaras o rebaños del patrono, quedarán excluidos de las presentes bases, por considerarse ypanceros del patrono. Igualmente aquellos que los tengan en el rancho.

TARIFAS

Mayorales o rabadanes de piara que tengan a su cargo varias piaras y que sirvan una de ellas, 160 pesetas.

Piarenos, 129.

Ayudante de piarenos, 106.

Zagales mayores de 15 años, 97'50.

Zagales menores de 15 años, 76'50.

NOTA.—Estos sueldos se entienden por mensualidades.

Los pensadores gozarán como jornal el que se señala para los gañanes de bueyes o de mulos en las tarifas anteriores, según la clase de ganado a su cuidado.

Los obreros dedicados al establo de vacas de leche, seguirán percibiendo el jornal que en la actualidad disfruten, con un aumento del tres por ciento.

Esquileo de ganado lanar

Jornal de esquilador, 6'30.

Cogedores de lana y refiladores de tijera, 6'50.

Jornal de manijero, 6'95.

Conductores de ganado en general, 9.

El tiempo de duración de estas bases será el de un año a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en la cual comenzarán a regir, ya que han sido aprobadas en sus partes esenciales por unanimidad.

Córdoba a 26 de Junio de 1936.—
El secretario accidental, C. Rodríguez.—
V.^o B.^o: El Delegado provincial Presidente del Jurado Mixto Circunstancial del Trabajo Rural, José V. Morón.

En la página 23 la novela

"LA NOVENA CAMPANADA"

de PAUL FEVAL

JOSE GONZALEZ

SEVILLA, calle Arjona, 4

Sucursal en CORDOBA: Colombia sin n.^o (Huerta de la Reina).

Zócalos, Azulejos, Yesos, Cementos y demás Materiales de Construcción

Teléfono, 2320

INFORMACIÓN TELEGRAFICA Y TELEFONICA

En el debate sobre los problemas del campo que se planteará en las Cortes, intervendrán varios miembros de la minoría socialista

Un hombre muerto y otro gravemente herido

Lugo.—Comunican del pueblo de Sarriá, que cuando se encontraba jugando al billar el secretario de Izquierda Republicana, don Pedro García en un ómnibus de varios amigos, hizo acto de presencia un individuo llamado Manuel Corrozas, quien sin mediar palabra alguna con el señor García, hizo sobre éste un disparo de pistola, intentando fugarse seguidamente.

El agredido cayó al suelo bañado de sangre y el agresor fué detenido por el industrial Victoriano Cabarcos, que logró sujetarlo por la mano con la que empuñaba la pistola.

Corrozas sacó entonces con la mano izquierda una navaja y asestó al señor Cabarcos una puñalada en el hipocondrio derecho, que le causó la muerte.

Una vez realizada esta nueva agnesión el criminal logró huir.

A la misma hora en que se desarrollaban los anteriores sucesos, y cual si obedeciera a una consigna, un grupo de desconocidos, con las caras embadurnadas de negro, se presentaron ante la Casa Consistorial, haciendo numerosos disparos.

En el interior del edificio se encontraban el alcalde y la mayoría de los gestores.

Los guardias de Seguridad que también se encontraban en el Ayuntamiento, repelieron la agresión e intentaron detener a los desconocidos, mas éstos emprendieron la huida.

Como protesta a los sucesos desarrollados, se declaró en el pueblo de Sarriá la huelga general.

Una detención

Sevilla.—La guardia civil de Guadalcazar, ha detenido al vecino Norberto Llanos, afiliado a un partido de derechas, al que se ocupó una pistola.

El detenido manifestó que se había encontrado el arma en un hotel de Sevilla, en donde se hospedó.

Un anciano gravemente herido

Sevilla.—La guardia civil de Dos Hermanas encontró en la carretera de Dos Palacios a José Romano, de 67 años, que presentaba graves heridas.

Manifestó que se había caído de la caballería que montaba.

Fuó trasladado a Los Palacios, donde se le prestó asistencia facultativa.

Hallazgo de un cadáver

Sevilla.—Dicen de Santiponce que a la orilla de una charca fueron encontradas varias prendas de vestir.

Realizadas algunas exploraciones en la charca fué extraído el cadáver de un hombre que representaba de 25 a 30 años de edad.

Presentaba en un brazo un tatuaje representando una mujer desnuda.

Lo que dice el gobernador de Sevilla

Sevilla.—El gobernador civil hablando con los informadores dijo que acababa de celebrar una entrevista con el ingeniero de la Reforma Agraria que ha venido a Sevilla tratando del asunto de los colonos de las islas del Guadalquivir.

Agregó que había realizado las gestiones necesarias para que dichos colonos sean indemnizados a cambio de abandonar aquellos lugares de cultivo.

Ahora dirige sus esfuerzos para que esas familias sean asentadas en las fincas limítrofes, de cuyo asunto había hablado con el citado ingeniero.

Toma de posesión

Madrid.—Esta mañana ha tomado posesión de su cargo el jefe del Gabinete de Prensa de la presidencia de la República don Ricardo Flores.

El estado de los conflictos de Madrid

Madrid.—El subsecretario de Gobernación hablando con los informadores este medio día manifestó que el conflicto de los ascensoristas estaba en vías de solución.

Ayer se reunió con los patronos de la calefacción y ascensores llegándose a un acuerdo que cree será firmado esta noche.

Con referencia a los conflictos de la madera y sastres, tiene impresiones optimistas.

Aseguró que el lunes quedarán resueltos estos conflictos, no afectando la solución a los elementos de la C. N. T.

Comunicó que los patronos de la Construcción presentarán mañana el recurso contra las bases de trabajo que acaban de firmarse.

Comentarios al discurso de Martínez Barrio

Madrid.—En los pasillos se ha comentado favorablemente el discurso que ayer pronunció el señor Martínez Barrio en la sesión de clausura del Congreso de Unión Republicana.

El tema de los comentarios giraba más concretamente sobre su afirmación de no considerar cercana la posibilidad de que socialistas y republicanos deliberen si han de aceptar conjuntamente la responsabilidad del Poder y que no había motivo para sospechar que este Gobierno se vea obligado a declinar su responsabilidad.

También se comenta favorablemente su opinión sobre el momento político actual, al afirmar que no puede vivir un pueblo en continuo estado de insurrección e inquietud, que aprovechan los más audaces y despreciosos para que no se corrijan.

La intervención de Estado en la explotación de las minas

Madrid.—Esta mañana se reunió en el Congreso la Comisión de Industria que terminó sus deliberaciones a las dos de la tarde.

El señor Moreno Galvache, a la salida manifestó que había escuchado los informes de los representantes de la Unión Hullera y Unión Económica Nacional.

Después se requirió el proyecto de intervención del Estado en la explotación de las minas, habiéndose llegado a concretar una fórmula sobre la obtención de créditos para las Cooperativas Obreras salvaguardando los intereses legítimos de las empresas privadas y de aquellos otros intereses a ellas vinculados.

La Comisión volverá a reunirse mañana por la tarde.

Se reúne la minoría de Izquierda Republicana

Madrid.—La minoría de Izquierda Republicana se reunió esta mañana en el Congreso bajo la presidencia de don Marcelino Domingo.

La reunión terminó a las dos de la tarde y a la salida, el señor Domingo manifestó que se había reunido el grupo de Izquierda Republicana tratando de algunos aspectos del debate, que se planteará hoy en las Cor-

tes sobre los problemas del campo.

Como faltan los informes de representantes de regiones más afectadas por esos problemas, anunció que se volvían a reunir a las cinco y media para proseguir el estudio de ellos.

Se le preguntó si se habían ocupado de política y el señor Domingo, contestó que posiblemente se ocuparían de ella en la nueva reunión que iban a celebrar.

Es posible que se aplaze la interpelación sobre los problemas del campo

Madrid.—Esta tarde a las tres se reunió en el Congreso la minoría socialista.

Poco después abandonó la reunión Largo Caballero, que pasó al despacho del presidente de la Cámara con quien celebró una entrevista.

El jefe socialista recordó al señor Martínez Barrio que existe un acuerdo de la Cámara según el cual, las interpeleaciones, así como los ruegos y preguntas, solo podrían explicarse los miércoles en sesión nocturna.

Por ello nada tendría de particular que el debate que pretende plantear el señor Cid, quedara aplazado hasta mañana por la noche.

La reunión de la minoría terminó sus deliberaciones a las cuatro de la tarde.

Al salir Largo Caballero habló con los informadores a los que dijo que habían celebrado un cambio de impresiones acerca de la interpelación que se propone desarrollar esta tarde el señor Cid.

Dió cuenta de su entrevista con el presidente de la Cámara, al que dijo que existe un acuerdo de todas las minorías para que las interpeleaciones se expliquen solo los miércoles por la noche.

El señor Martínez Barrio le contestó que en efecto, así era y que pensaba que se planteara la interpelación a las ocho de la noche y que continuara en días sucesivos en sesión nocturna.

La minoría acordó designar al diputado por Zamora don Angel Galarza, para intervenir en el debate.

Como ignoraban el alcance de la interpelación también estaba designado para intervenir si hacía falta, el diputado don Ricardo Sabalza, secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Terminó diciendo que en caso necesario también intervendría él.

Fascista detenido

Madrid.—En la plaza del Angel fué detenido Julián Gutiérrez, perteneciente a Falange Española, al que se le ocupó una pistola.

En la elección para cargos en la Ejecutiva, triunfa la candidatura Prietista

Madrid.—El partido socialista ha facilitado esta tarde una nota en la que se dá cuenta del resultado del escrutinio de la votación efectuada para proveer seis vacantes en la Comisión Ejecutiva.

Los votos válidos escrutados arrojan el siguiente resultado:

Para la presidencia González Peña, ha obtenido 10.933 votos y Largo Caballero 2.876.

Para vicepresidente Jiménez de Asúa ha obtenido 11.374 votos y Alvarez del Vayo, 1.966.

Para secretario Lamonedá ha obtenido 11.209 votos y De Francisco, 2.047.

Para secretario de Actas, Cruz Salido, ha obtenido 10.952 votos y Pascual Tomás, 1.167.

Para los cargos de vocales la votación ha sido la siguiente: Bugeda, 11.409; Albar, 10.818; Arasquitain, 1.024; Diaz Alor, 709; Llopis, 430; Sabalza, 630; Elgido, 52 y Hernández Zancajo, 284.

Agrega la nota que a tenor de lo determinado en la circular, se han emitido votos para cargos no vacantes por algunas Agrupaciones, constituyendo ello una indisciplina.

No obstante se han escrutado estos votos no válidos, habiendo obtenido para la presidencia González Peña, 1.145 votos y Largo Caballero, 7.442.

Por la nota se deduce que los partidarios de Prieto han obtenido un triunfo sobre los que siguen a Largo Caballero.

Una tienda asaltada

Madrid.—Un grupo de individuos entraron en una tienda de comestibles de la Avenida de Pablo Iglesias.

Los asaltantes se llevaron dos sacos con comestibles, dándose seguidamente a la fuga.

Un maleante muerto a tiros

Madrid.—De madrugada un sereno comprendió en la calle de Maude, a varios individuos que subían por la fachada de una casa con propósito sin duda de robar.

Acudieron varios serenos que detuvieron a los desconocidos, pero en aquel momento los vigilantes fueron tiroteados por otros individuos.

Los serenos repelieron la agresión causando la muerte al maleante Carlos Arjonilla.

Visitas al Presidente de la República

Madrid.—El presidente de la República recibió esta mañana en Audiencia a las siguientes personalidades:

Don Agustín Peláez, presidente síndico de la Bolsa, con una Comisión de Agentes de Cambio y Bolsa; don Juan Giner, don Felipe Jiménez de Asúa, director general de Beneficencia; diputado a Cortes don Miguel San Andrés, acompañado de una Comisión de Izquierda Republicana de Valencia; don Luis Fernández Clérigo, con la comisión ejecutiva del partido de Izquierda Republicana; señora viuda de Sirval; diputado a Cortes por Cuenca, señor López Malo; don Serafín Alvarez Quintero, con una comisión de la Sociedad General de Autores; Gobernador del Banco de España, señor Nicolau D'Oliver y otras personalidades.

En favor de las Colonias escolares

Sevilla.—El alcalde accidental señor García de Leaniz visitó esta mañana al gobernador civil, interesando que la Junta de Protección de Menores contribuya con una cantidad, como todos los años, para las colonias escolares.

El señor Valera Rendales, como presidente de dicha Junta, prometió realizar las gestiones pertinentes cerca de dicho organismo.

Tres personas muertas a tiros por una venganza

Coruña.—Cuando se dirigía a Larache un autobús ocupado por 25 personas, cinco desconocidos que se encontraban apostados, hicieron numerosos disparos contra el vehículo.

A consecuencia de los balazos recibidos resultaron muertos los hermanos José y Francisco Freire.

También ha resultado muerta una vecina llamada Pastora que se encontraba cerca del coche y tres viajeros gravemente heridos.

Según se ha podido averiguar, el móvil de la agresión ha sido una venganza.

Las víctimas que estaban complicados en un suceso criminal, fueron ayer juzgados y absueltos.

LA SESIÓN DE CORTES

Madrid.—La sesión de Cortes comienza a las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del señor Martínez Barrio.

Aprobada el acta de la sesión anterior se pone a discusión el dictamen sobre prórroga de los presupuestos de 1935.

Consumen turno en contra Bermúdez Cañete y Chaparríeta.



CUTIS ADMIRABLE

Cutis sano y suave, cutis admirable que revela el uso metódico del Heno de Pravia; jabón puro, elaborado con finísimos aceites escogidos. La fricción minuciosa con la espuma embellece el cutis, lo protege y vivifica.



VERITAL
45

EXTRANJERO

El vuelo Manila-Madrid

Bagdad.—Los aviadores filipinos Arnáiz y Calvo han llegado a esta ciudad.

Han salido después hacia Alejandria y Atenas.

Para gastos de Italia en Etiopía

Roma.—La "Gazzeta" oficial publica un decreto concediendo un crédito de 3.000 millones a los Ministerios de Colonias, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica, para afrontar los gastos extraordinarios de Africa Oriental.

Un importante avance en Etiopía

Roma.—Se anuncia oficialmente que una columna del Ejército italiano en Etiopía ha llegado hasta Nega, localidad situada a pocas millas de la frontera de Kenya inglesa.

La ocupación de Nega da a Italia el control sobre todas las carreteras que conducen a Kenya y por esto el suministro de armas y municiones a los etiopes por vía Kenya ya no será posible.

Tres proyectos sociales aprobados

Bruselas.—La Cámara aprobó tres proyectos estableciendo aumento de sueldos, vacaciones pagadas y semana de cuarenta horas en varias industrias.

Oficiales condenados por malversación de fondos

Moscú.—Se ha condenado a muerte a tres oficiales soviéticos acusados de malversación de fondos de los Sindicatos y de vender los privilegios de vacaciones.

También se ha condenado a tres años de cárcel a tres oficiales y a cinco a otros cuatro más, por delitos análogos.

Un asunto de corrupción judicial

Varsovia.—Se ha destituido al presidente de la Audiencia de Cracovia, y se ha detenido a su esposa.

Parece que ésta se halla complicada en un asunto de corrupción.

Hogar y Clínica de San Rafael

PARA NIÑOS LISIADOS POBRES

Horas de consulta en la Policlínica:

Martes y Sábados

Requisitos para ser admitidos: Los de la capital, presentar certificado de pobreza expedido por el Alcalde y partida de bautismo. Y los de los pueblos de la provincia, escriban al sanatorio y se les dirá la que deben hacer.

De sociedad

Ante el párroco del Sagrario, firmaron sus esponsales la bella señorita René Padilla Alvariza y don Juan de Lara Nieto, estimado amigo nuestro.

Actuaron de testigos, don José Carbonell Trillo Figueroa, don Joaquín Velasco Natera, don Francisco González Regueral y Bailly, y don Francisco Beato Pérez.

La boda se celebrará en fecha próxima.

Hemos tenido el gusto de saludar en Córdoba, a nuestro distinguido amigo, don Emilio Berlanga, corresponsal de LA VOZ en Aguilar de la Frontera.

Después de pasar una temporada en Alcolea, regresó a Bujalance, nuestro particular amigo don Modesto Mestanza, acompañado de sus encantadoras hijas.

Saludamos en ésta a nuestro buen amigo don Juan Martínez Escudero, que pasó unas horas entre nosotros.

De Doña Mencia, llegó nuestro buen amigo don Juan Navas Jiménez.

La señorita Pepita Fernández Casillejo, marchó a Madrid.

Procedente de Madrid, ha permanecido en nuestra ciudad una breve temporada, la simpatísimas señorita Clarita Rodríguez.

Muy de veras deseamos que su estancia en nuestra ciudad le haya sido grata.

Certificado de Enseñanza Primaria

Se requiere a todos los señores directores de Academia y señores maestros particulares que estén legalmente establecidos para que envíen al Consejo local alumnos que a su cargo tengan recibiendo la instrucción de la primera enseñanza y en la que conste bajo su responsabilidad los datos siguientes: Nombre y apellidos de los alumnos, fecha del nacimiento y naturaleza, nombre de los padres, ocupación u oficio de los mismos, y domicilio y datos necesarios para el cumplimiento del apartado B. de la base quinta de la orden de 9 de Mayo ("Gaceta" del 13) que regula la organización de las pruebas para obtener el certificado de estudios primarios establecido por decreto del 14 de Marzo pasado.

El presidente del Consejo local, Luis Rodríguez.

Baños de mar en Cádiz

BILLETES ESPECIALES DE IDA Y VUELTA

Se han establecido billetes especiales de ida y vuelta durante la temporada de baños a Cádiz, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, desde 1.º de Julio al 30 de Septiembre:

Desde Cercadilla 48'95 en primera, 36'80 en segunda y 21'20 en tercera.

Al Puerto de Santa María, 50'65, 38'15 y 22'65.

A Puerto Real, 56'70, 41'75 y 24'35.

A Cádiz, 51'10, 38'40 y 22'85.

A Sanlúcar, 51'85, 39'05 y 23'20.

A Rota, 54'60, 41'05 y 24'35.

RECAUCHUTADOS

ROL

Mes de Junio, precios propaganda

AVISO

De interés para los automovilistas cordobeses que se propongan visitar Portugal

Se pone en conocimiento de los señores automovilistas, que el Gobierno portugués tiene dado un Decreto, con fecha 22 de Noviembre del año 1935, creando unos permisos especiales para la importación temporal de los coches automóviles, que pueden obtenerse en las Aduanas portuguesas.

Los citados permisos son valederos por 30 o 60 días, y su precio es el de 50 escudos para los primeros, y 75 para los segundos, más un derecho fijo de 12 escudos por coche, pero no eximen de la presentación de los correspondientes permisos de circulación y de conducción internacionales, documentos que serán facilitados en la Secretaría de "Córdoba Automovilista Club", calle Morería, 14, previa la presentación de los carnets españoles, tanto del conductor como del automóvil.—El Secretario, Francisco Quesada.

Cooperativa de Ebanistas

Santa María, núm. 1

MUEBLES DE TODAS CLASES / ESTILAS

CÓRDOBA :: Teléfono 2-7-1-2

Cámara de Comercio

LOS CREDITOS RETENIDOS EN AUSTRIA Y HUNGRIA.

Necesitando conocer el Centro Oficial de Contratación de Moneda, los créditos retenidos a españoles en Austria y Hungría, hasta el 30 del mes actual, y teniendo que realizar dicho servicio por medio de las Cámaras de Comercio, se advierte a cuantos interesados se encuentren en este caso que deben remitir a la Secretaría de esta Cámara los datos concretos de dichos créditos con los nombres del acreedor y deudor, fecha del envío y cantidad retenida, todo ello antes el diez de Julio.

LOS LIBROS DE MERCANCIAS CONTINGENTADAS

Por orden circular de la Dirección General de Industria y Comercio de fecha 26 de Junio, publicada en la "Gaceta" del 27, se dan nuevas instrucciones acerca de los libros de Almacén y de Cuenta Corriente que han de llevar los importadores de café, bacalao, maderas, huevos, pieles lanares, lanas, automóviles, pasta de madera química y otros.

También da instrucciones respecto a las cooperativas.

Conviene por tanto a los importadores de estos productos informarse de dichas instrucciones en la Secretaría de esta corporación.

Cabra

INAUGURACION DE LAS NOCTURNAS CON "LOS CALIFAS"

Nuestra empresa de toros está este año dispuesta a darnos buenisimos programas. El día de San Juan tuvimos una buena novillada a base de Pascual Márquez y el próximo sábado día 4. se inauguran las tradicionales corridas nocturnas. Para tal solemnidad la empresa no se ha andado con chiquitas y ha contratado al espectáculo de más categoría de cuantos desfilan hoy por las plazas de toros. El genial niño Paz Domínguez presentará su famosísimo espectáculo internacional "Los Califas" en el que además de la célebre banda juvenil que él dirige, figura la graciosa cuadrilla cómica del Hombre de Piedra y su troupe y los jóvenes novilleros Andrés Méndez "Joselito" y Domingo Roca.

El lleno está por descontado.

REGRESO

Regresó de Córdoba nuestro estimado amigo don Eusebio Muriel Serrano.

—Saludamos en ésta a don Antonio Conde.

No confie en su suerte ni en su bocina cuando conduce... Confie en sus frenos si están provistos de FORROS PARA FRENO "FERODO". Los forros para frenos que no lleven la palabra Ferodo, no son forros Ferodo.

Novillada en Jaén

El domingo se celebró en ésta una novillada para presentación de los jóvenes novilleros José Piqueras y Juan Alcalde, que alternaban con Antonio Contreras.

La actuación de estos muchachos no pudo ser más halagüeña, pues José Piqueras estuvo muy bien con el capote. Con la muleta hizo una faena bonita y mató con brevedad. Fue muy aplaudido.

Juan Alcalde casi un chiquillo, demostró la madera de torero que lleva dentro. Con el capote estuvo colosal y con la muleta estuvo monumental. Dió pases naturales, de pecho escalofriantes, molinetes materialmente dentro de los cuernos, pases aforolados y como buen remate a esta gran faena, dió un pinchazo y arreó después media lagartijera que mató al novillo sin puntilla.

Recibió una gran ovación, cortó orejas y rabo y fue paseado por el ruedo y sacado en hombros.

Antonio Contreras estuvo superior con el capote y muleta en sus dos novillos y regular matando. Fue muy aplaudido.

El ganado de Flores Albarrán, bronco y mansurroneando, algunos se crecieron después de banderilleados. Estaban bien presentados.

José Ortega

VERDADERA OCASION

Debido a nuestra venta tan grande de pañería, tenemos infinidad de retales de paños riquísimos que realizamos a mitad de su valor.

Pañerías Modernas

PLAZA DE LA REPUBLICA

TELEFONO 1521 — CORDOBA

Almodóvar del Río

ALUMNO APROVECHADO

Resientemente terminó el grado de Bachiller con notas de sobresaliente en todas las asignaturas, el aventajado alumno don Antonio Fernández García, hijo de nuestro querido amigo don Mariano Fernández Gómez, médico de esta villa.

Al alumno solo alentarle para que siga sus estudios con aprovechamiento y al padre mi más sincera enhorabuena.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Anoche quedó constituida la nueva Junta directiva del Ateneo Popular de esta localidad.

Está compuesta en su mayoría por muchachos demasiado jóvenes.

(Aparentemente vienen henchidos de optimismo y probablemente su actuación será beneficiosa para la sociedad. Así lo deseamos.

Les felicito por su exaltación a los altos sitios del Ateneo y únicamente deseo que su labor sea provechosa en bien de la sociedad.

Coresponsal

NOTAS LOCALES

ESTUDIANTE APROVECHADO

Ha terminado con brillantes notas, el cuarto curso del Bachillerato, el estudioso joven don Juan Muñoz Benítez, a quien felicitamos, así como a su padre, nuestro buen amigo don Juan Muñoz Gaitán.

A SU DUEÑO

En la Jefatura de la Guardia Urbana y a disposición de quien acredite ser dueño, está depositado un envoltorio con ropa encontrado en los jardines del Duque de Rivas por uno de los guardas.

—También está depositada una libreta del Instituto Nacional de Previsión a disposición de quien acredite ser su dueño.

UN PEUGEOT, SIGNIFICA economía, duración, comodidad, elegancia, rapidez :: EL COCHE DE LOS INTELIGENTES.

Concesionario: **MANUEL GARCÍA PLAZA**
Gran Capitán, 19.

BICICLETAS A PZOS Y CONTADO

GOBIERNO CIVIL

Manifestaciones del señor Rodríguez de León

Aclaración

El Gobernador civil recibió a la hora de costumbre a los periodistas, manifestándoles que convenía aclarar las causas de la separación del servicio del comandante Doval, que no son otras que la disposición del 13 de Marzo de 1900.

Hace esta aclaración para evitar interpretaciones torcidas o de mala fé.

Para cuando terminen las tareas de siega

Se refirió el señor Rodríguez de León a su estancia en Madrid, y dijo que aunque ha tenido su viaje carácter particular, no por eso ha dejado de dedicar algún tiempo a problemas de Córdoba.

Aparte del millón y pico de pesetas, recabado para obras en algunos pueblos de la provincia, se ha encargado de articular un plan para acudir a solucionar el paro cuando terminen las tareas de siega.

La delincuencia vulgar

También dijo el gobernador que se había preocupado en Madrid de plantear ante el ministro la situación de Córdoba, por lo que a delincuencia vulgar se refiere.

Es este—agregó el señor Rodríguez de León—un problema que me interesaba resolver.

Por lo que a los niños, preoces delincuentes se refiere he recibido instrucciones concretas, para proceder contra sus padres con multas y sanciones. Además, inferín se estudia la creación y establecimiento de un reformatorio para menores, estos serán trasladados a Granada.

Para acabar con los delincuentes comunes se ha creado una brigadilla especial, con destino a Córdoba, que funcionará de modo autónomo y especial, para emprender una activa y eficaz campaña contra los malhechores.

Mi propósito—dijo el gobernador—es acabar con los delincuentes comunes, y ver la forma de corregir y salvar a los niños, que por diversas circunstancias han adquirido hábitos de delincuencia, que todavía pueden ser subsanados, haciendo de ellos hombres de provecho.

Hojas no autorizadas

Manifestó asimismo el gobernador a los informadores que ha recibido unas hojas de la Confederación Nacional del Trabajo, para su autorización.

En ellas se hace campaña de soli-

daridad con los mineros de Rio Tinto, de los que se dice están en huelga.

Ha consultado esta mañana con su compañero, el gobernador de Huelva, el que le ha participado que ayer quedó resuelto el conflicto en aquellas minas, reintegrándose al trabajo los mineros.

En su virtud, y no teniendo ya objeto las citadas hojas, que solo podría producir un movimiento de alarma, no ha autorizado su publicación.

Las represalias de un alcalde

Se refirió el señor Rodríguez de León a unas quejas que ha recibido de Unión Republicana de Pedroches.

Según esas quejas, el alcalde, porque algunos patronos han retirado obreros afiliados a U. R. de la bolsa de trabajo, sin tener en cuenta las distribuciones del Sindicato obrero del pueblo, ha adoptado represalias contra los patronos.

Agregó el gobernador a este respecto que investigará en este asunto y adoptará medidas, pues cuando los obreros están dentro de la legalidad, tienen todos el mismo derecho, y los ampara la Constitución.

Amenaza de un conflicto en Peñarroya

Los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato minero de Peñarroya, señores Aragonés y Planes, han visitado al gobernador civil para comunicarle que la Sociedad ha dejado de cumplir algunos detalles del pacto concertado, y en su virtud, el sindicato planteará la huelga en el término legal, si no cumple su compromiso la citada compañía minera.

El señor Rodríguez de León, ha manifestado que citará a la empresa para hacer gestiones, en evitación del conflicto.

La aplicación del turno en las faenas de siega

El gobernador dió cuenta también a los informadores del telegrama, conque se ha contestado al telegrama del director general de Trabajo, sobre las faenas agrícolas de siega.

Se le indica que en principio surgieron conflictos de pequeña monta sobre el rendimiento. Después disparidad de criterio entre patronos y obreros de varios pueblos sobre la distribución de la jornada, y deficiencias en las oficinas de colocación obrera, de algunos pueblos.

La aplicación del decreto de 27 de Marzo último no puede aplicarse,

por las dificultades en la aplicación en las faenas de recolección, dada la diversidad de cultivos.

Los atracos registrados en la Cuesta del Espino

Se refirió por último el gobernador a los atracos registrados últimamente en la Cuesta del Espino, y dijo que desde luego, se trata de un caso vulgar de bandolerismo.

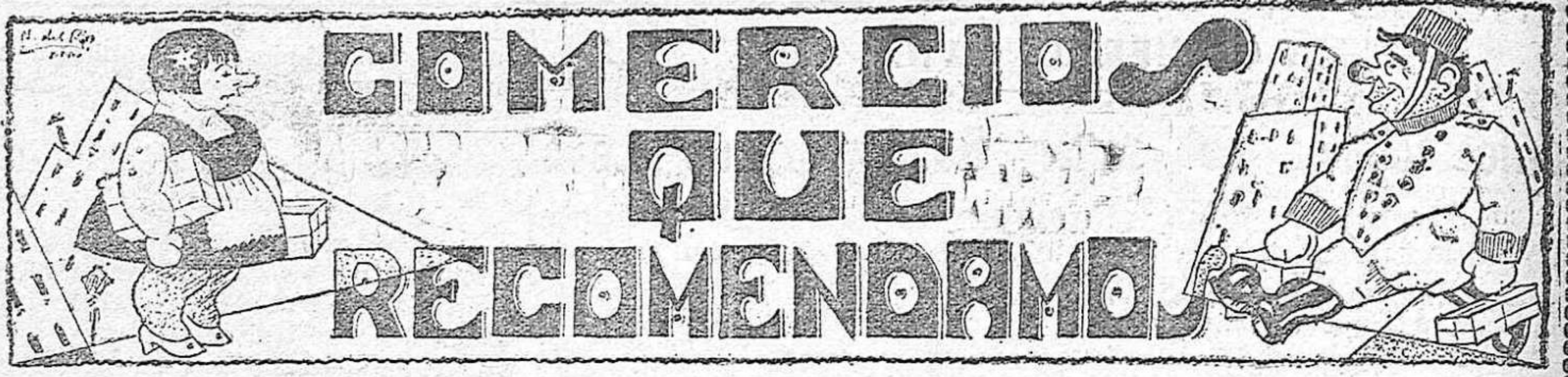
Además de las medidas adoptadas para evitar su repetición—dijo—se montarán servicios de sorpresa, para acabar de una vez con este peligro.

Como hechos parecidos al que nos ocupa se han registrado en otras provincias de España, el Director General de Seguridad ha dado instrucciones precisas, para que las rondas videntes de los guardias dispare, sin intimidación, contra los atracadores.

En las líneas precedentes, el Gobernador civil señor Rodríguez de León, ha aludido a los sucesos ocurridos en la Cuesta del Espino, contra los cuales, en su publicidad y comentario, tan hostil se mostró la censura en la edición de LA VOZ anterior a esta que escribimos. Sabemos que esa intervención de la censura tan visible para nuestros lectores, a la vista del número, ayer confesional, obedeció a órdenes dimanadas del ministerio de la Gobernación, apenas fueron allí conocidas las noticias oficiales de los atracos de la Cuesta del Espino. Y por una incongruencia bien conocida por cierto, mientras se censuraba a la prensa, se dejaba dar la versión a las estaciones de radio, que la lanzaron a los cuatro vientos. Nuestro deber de periodistas nos hace consignar aquí la deuda prestada por la inferioridad que dictó el Gobierno en este caso con relación a los periódicos. Los diarios suelen ser la pesadilla más que la orientación de los hombres que gobiernan. El caso es de siempre, de alocadamente repetido.

Y hemos de decir también que consideramos una torpeza sobornar, recortar medios de publicidad a sucesos como los tachados por la censura. En este caso, la prensa no utiliza labores de alarma. Su intervención, facilitó mucho la aclaración de hechos como los de la Cuesta del Espino, pues abre pistas a la investigación y ayuda a la acción policial de una manera eficaz y urgente.

Acaso este mismo piense, como periodista que es, el señor Rodríguez de León, a quien no culpamos de cumplimiento de órdenes que, como las ahora comentadas, no lo son, ni por discretas ni por inteligentes, etc.



El comerciante moderno anuncia, porque el anuncio atrae al comprador

JUAN ANDÚJAR Calzados GARA Y

Almacén de Muebles de todas clases :-: Gran surtido en camas metálicas :-: Precios sin competencia. Las mejores máquinas para coser y bordar

"NAUMANN"

Exposición y ventas:

Joaquín Costa, número 12
(frente al Ayuntamiento)

CÓRDOBA

El Calzado Ideal para campo, playa y todo uso

ECONOMICO, LIJERO, FRESCO Y DURADERO

Exija esta marca en todas las zapaterías

Almacén: Fermín Galán, 12

Teléfono 1041

CÓRDOBA

RADIO - ELECTRICIDAD LOZANO

INSTALACIONES Y REPARACIONES

:: ELÉCTRICAS EN GENERAL ::

Extenso surtido en material y conductores de alta calidad. Lámparas para alumbrado VENTILADORES. Aparatos de Radio, etc.-VENTA A PLAZOS.

Calle Málaga, 12-Teléfono 1355

CÓRDOBA



"LA LLAVE"

Ferretería en General.

Esteria de Cocina

- Y -

Herrajes para Obras

A PRECIOS INCOMPARABLES

Benjamín Barrioueva

Espartería, 12

Teléfono 2721

CÓRDOBA

NEVERAS "QUILLET"

de todos estilos Desde 11 pías al mes

REDRENTACION

Vaca de Alfaro

nº 43

(frente

Banco de España) Teléfono 2056

Muestras al Natural. Nada por adelantado. Ni se exige entrada alguna.

LAS NOVEDADES

para vestidos de Verano que presenta

Ciudad de Córdoba

son, por sus dibujos, los más distinguidos, y por sus precios, los más convenientes.

VEA LOS ESCAPARATES

CLAUDIO MARCELO n.º 17

Estas planas comerciales son tan sugestivas como eficaces.—Lo comprueba el entusiasmo de los anunciantes, que, sin interrupción— y desde que fueron iniciadas hace más de seis años—, vienen utilizando este medio de publicidad, de extraordinaria difusión y que a la vez participa de gran baratura.—Para más detalles, nuestro redactor comercial señor Martínez Abad.

OPTICO OTERO

Las mejores Gafas las encontrará en esta Casa. En el acto, se despachan toda clase de recetas de los señores Oculistas. Extenso surtido en cristales PUNKTAL ZEISS

Ortopedia OTERO

Fajas y bragueros los mejores y más baratos. Gran surtido en medias para varices, marcas más acreditadas.

CLAUDIO MARCELO, 17
CÓRDOBA

Rafael Rodríguez

RELOJERIA

Se han recibido extensos surtidos de Longines y Cyma, para señora y caballero. Venta de relojes de todas clases. Composturas garantizadas.

Cristal irrompible FLECO

Marmol de Bañuelos, 5
(antigua Casa de Salinas)

CÓRDOBA

ANUNCIOS

„Joven romántico, desearía.....“

Las chicas dejaron caer el periódico no sin grandes carcajadas que indignaron al maestro del taller.

—¡Cin cas, más que cónicas! A coser, pronto. ¿Pero por qué o quién habéis tomado mi casa?—y cerró los puños bastante endemoniado.

Las alegres chicas obedecieron, pero no por eso dejaron de hablar entre dientes y reír hasta por los ojos, ya que con la boca era demasiado imprudente y atrevido.

La más revoltosa de todas, Rafi, rubia oxigenada, de 19 abriles, bonita por demás, tenía el periódico debajo del pie de manera que podía leer el anuncio sin que el maestro lo notase.

—Dígame así: „Joven romántico, desearía mantener correspondencia con una hermosa y sonadora. Escribid: Q. Q. Q., en esta Redacción“.

—¿Qué es eso?—dijo el maestro viendo el periódico a través de las gafas.

Rafi, ruborizóse. Su color fué tan subido como el de la amapola.

—No sé, maestro, estaba aquí.

El maestro dió con toda su energía un puntapié al periódico, luego lo recogió y lo hizo trizas, añadiendo:

—La puerta está abierta, la que quiera que salga, ahora mismo.

Y en efecto, salieron. Pero a las cinco y media, cuando dieron por terminada la jornada.

Ya en la calle, las traviesas muchachas se agitaron en torno de la rubia, y la amonestaron:

—¿Por qué no lo guardaste?

—Si lo tengo en la memoria, vais a ver: „Q. Q. Q., redacción de...“

—Pues vamos a escribirle ahora mismo.

—Yo me firmaré y a mí vendrá la carta, si os parece—propuso Rafi, y todas aceptaron.

Y escribió, y fué contestada, y qué carta la de „Q. Q. Q.“!

Había transcurrido una semana. La encantadora Rafi ya no reía tan locueta como antes. ¿Estaba enamorada del enigmático „Q. Q. Q.“?

Las compañeras revelaban y de acuerdo todas, se aventuraron a es-

cribir al romántico joven, pero „Cú, Cú, Cú“, como decían ellas, había enmudecido.

Pasadas dos semanas:

—„Quisiera concertar, amada mía, mi Rafi bonita, mi hermosa princesa...“

Y Rafi, contestaba:

—„Mi corazón, te presiente bello y adorable como un ángel. Te quiero, te quiero, te quiero...“

En el taller, la pizpireta rubia era silenciosa y solemne a partir de aquel día.

—„Esta tarde pasaré por tu puerta, por tu palacio, mejor dicho. Soy joven, apuesto... Llevaré en la solapa un clavel grana, y mi pañuelo blanco—copo de nieve—se ondeará suavemente en mi mano derecha...“

Y ella:

—„Estaré en mi ventana. Clavelles y gitanillas serán mi corte, visto de blanco como una desposada...“

Las seis, las siete, las ocho... Solo un señor de unos cincuenta años, un elefante más bien, pasó por la calle con un enorme garazo en la boca, y una enorme barriga que asustaba.

La rubia esperó. En Santa Marina sonaron las doce.

Rafi, pensó: „Estará enfermo...“ y de sus ojos claros—pedazos de cielo—rodaron dos lágrimas que fueron a caer en las gitanillas de su ventana.

Al día siguiente, la hermosa muchacha recibió la siguiente carta:

—„Mi querida Rafi: Porque te conozco ya, no puedo ser canalla contigo. Yo soy el hombre grueso que pasó esta tarde por tu calle, panzudo, como una foca gigante. Soy casado. Tengo seis hijos y represento productos del cerdo en toda la Andalucía. Perdóname, Rafi querida.“ Firmaba, „Quintín Quintana Quintero“.

Rafi enfermó. En su delirio se le oyó decir:

—„Que me quiten ese cerdo de la cama, que me lo quiten, que me lo quiten...!“

¡Pobre Rafi! El romanticismo le llevó a la locura.

MANUEL DÍAZ PÉREZ



„El estómago es el manantial de alegría de la vida“

Guídelo usted, con una buena alimentación y algunas cucharadas de DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

Frente a la Pantalla

Plaza de Toros.—„Gracia y simpatía“

Ya dijimos en ocasión de ser estrenada esta película que su argumento, a pesar de ser en grado sumo inverosímil, se presta de forma extraordinaria, a hacer resaltar el trabajo de la meñequilla del cinema Shirley Temple. Al lado de la niña prodigio hace un notabilísimo papel el famoso galán James Dum.

El público en suma, pasa un rato agradable con las gracias de Shirley.

* * *

Terraza del cine Góngora.—„Una noche de amor“

Es esta película una producción que por su sonido, fotografía e interpretación puede conceptuarse como perfecta.

Grece Moore, la famosa actriz, logra superarse si ello es posible en su difícil papel.

Y el público encantado.

J. L.

Sanatorio de Valdeasierra

GUADARRAMA (Madrid)

Magnífica situación a 1.050 metros de altitud. Hermoso parque. Delicioso clima de verano. Teléfono y radio en las habitaciones. Confort. Ascensor. Rayos X. Pneumotórax. Frenicectomía. Sección de adherencias pleurales, etcétera. Alimentación cuidadísima. Pensiones individuales 15 y 20 pesetas, incluida asistencia médica.

Dirección: Santiago M. Cereceda. Guadarrama. Teléfono n.º 2

En Palma del Río

Se vende LA VOZ todos los días en casa del latonero

EL SUCESO DE LA CUESTA DEL ESPINO

Varios automóviles son atraca- dos y sus ocupan- tes desva ijados

La censura, esa "inofensa" colaboradora del periodista, sustrajo ayer a la publicidad un hecho, conocido de todo Córdoba, pero cuyos detalles aparecían confusos y desfigurados, y por tanto, desorientadores de la opinión.

Fuera de tiempo ya, el suceso pierde ambiente y actualidad, y por eso nos vamos a concretar a su relato rápido y esquemático.

Entre una y dos de la madrugada del sábado, en la Cuesta del Espino, en el mismo sitio donde ya se produjera un suceso de esta índole, fueron detenidos por unos enmascarados ocho automóviles.

Sus ocupantes fueron "aligerados" de todo peso metálico que llevaban en los bolsillos, y claro está, también perdieron el papel moneda de su propiedad.

Se tiene noticia de las siguientes víctimas del suceso:

Don Vicente Rodríguez Santos y su chófer Manuel Álvarez Fernández, ambos de Jaén, dejaron en poder de los atracadores 1.175 y 20 pesetas respectivamente.

Un matrimonio madrileño, que viajaba con su hijita, perdieron también más de mil pesetas.

Un arquitecto granadino, amigo del gobernador de Sevilla, fué asimismo despojado de cuanto llevaba encima.

A don Bartolomé Villaespir Chalear, le quitaron trescientas cincuenta pesetas.

Y a los vecinos de Fernán Núñez, Miguel Alcaide Panadero, Miguel Cruz (González), Rafael Prieto Rebillar y Cristóbal Rivera Ortiz, les despojaron de cuarenta pesetas.

Las demás víctimas de este suceso se desconocen.

Los atracadores, con gorra y antifaz, armados de escopetas eran cuatro.

El señor Rodríguez Santos, que logró huir, dió cuenta en Córdoba del suceso.

Salieron para el lugar del mismo suceso fuerzas de Asalto que no intervinieron por estar ya practicando gestiones la guardia civil.

Esta ha detenido, como presuntos autores y complicados en el asalto a Antonio Bergillos Migueles, Manuel Martínez Galvez, José Cabezuelo Borrillo y Juan Morales Gallego.

Continúa la benemérita la práctica de las gestiones para el total esclarecimiento del suceso.

Tribunales

Audiencia

Tribunal de Urgencia

En la sala primera y ante el Tribunal de Urgencia se verá la causa, procedente del Juzgado de Montilla por el delito de atentado contra Manuel Repiso Feria.

Solicita el fiscal para el procesado la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión.

La defensa del procesado corre a cargo del letrado señor Espina.

Juicios orales

Ante la sala primera se verá la causa, procedente del Juzgado de la Derecha, por el delito de lesiones contra José Mangual Fernández, que será defendido por el señor Espina y representado por el procurador señor Quintela.

Se verá ante la misma sala la causa procedente del Juzgado de la Izquierda, por hurto contra Pedro Espejo Centella.

Defensor, señor Espina. Procurador, señor Guerrero Lama.

Igualmente, ante la sección primera se verá la causa procedente del Juzgado de la Izquierda por el delito de hurto, contra Francisco Delgado Vázquez.

Será defendido éste por el letrado señor Espina y representado por el procurador señor La Collina.

También ante la Sala segunda se verán las siguientes causas:

Montoro, homicidio por imprudencia, contra Juan Jurado Ortiz. Defensor señor Espina. Procurador, señor Barasona.

Posadas. Injurias. José Aparicio Flores. Defensor señor Lara. Procurador, señor Ramirez.

Notas demográficas

Juzgado de la Derecha

Nacimientos: Josefa y Andrés Vargas Aranda, José Fernández Espejo, y Antonio Sánchez Lázaro.

Defunciones. Gabriel Ramos Ramírez, de 67 años.

Matrimonios: Ninguno.

Juzgado de la Izquierda

Nacimientos: Antonio Sánchez Mesa, Sebastián Madrid Castillejo y Félix Madrid Castillejo.

Defunciones: Rafael López Cantos, de 13 años.

Matrimonios: Ninguno.

CALENDARIO

Miércoles 1 de Julio

Sale el Sol a las 4'48. Se pone a las 7'49.

Sale la Luna a las 4'53. Se pone a la 1'34.

Luna llena el día 4 de Julio a las 5'35 de la tarde.

Tiempo que se anuncia: Buen tiempo. Calor.

Santos del día de hoy.—La preciosa sangre de Nuestro Señor Jesucristo. San Casto. San Martín. Santa Leonor. San Galo.

Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado el 26 de Junio: 29 cerdos con 1.044 kilogramos; 20 vacunas, con 3.574; 4 terneras, con 316; 24 lanar y cabrias, con 270 y medio.

Día 27 de Junio:

17 cerdos, con 1.100 kilogramos; 227 vacunas, con 4.542; 13 terneras, con 1.031 y medio; 47 lanar y cabrias, con 515.

Día 28 de Junio:

18 vacunas, con 3.170 y medio kilogramos; 1 ternera, con 42 y medio; 18 lanar y cabrias, con 211..

Día 29 de Junio:

13 cerdos, con 597 kilogramos; 31 vacunas, con 6.033; 5 terneras, con 418 y medio; 29 lanar y cabrias, con 255.

Sucesos en la provincia

El autor de un hurto de madera

La guardia civil de Santa Eufemia ha detenido a Francisco Gallego Urbina, presunto autor de un hurto de madera, que ha ingresado en la cárcel a disposición del Juzgado.

Hurto de habas

En la aldea de Albendín ha sido detenido Damián Martínez Belber, que fué sorprendido con tres fanegas de habas, procedente de hurto en una finca de aquellas inmediaciones.

Quedó detenido, con el fruto intervenido a disposición del Juzgado.

Los autores de un hurto de gallinas

Han sido detenidos por la guardia civil de Montoro Eugenio Valenzuela Lara, José Nieto Martínez y Antonio Jiménez Gómez, autores de un hurto de gallinas en una finca de aquel término.

“LA VOZ.”

se vende en MADRID en Kiosko Calatravas y Kiosko de Teófilo Gómez, calle Alcalá, número 22

UNA FUTURA GLORIA DEL ARTE ESCÉNICO



He aquí a Ricardito Espinosa, el pequeño gran actor, que a los diez años de edad, desarrolla una labor artística, que puede servir de ejemplo a los mayores.

Ricardito Espinosa, de la Compañía Osete - Espinosa, lleva dentro un gran actor, que en el futuro le ha de proporcionar días de gloria.

Su paso por la escena del Salón San Lorenzo, interpretando el protagonista de la obra de Luis de Vargas "Mi abuelita la pobre", constituyó un verdadero triunfo para el precoz artista.

Con él compartió los aplausos otra diminuta artista, Manolita Prieto, que en el papel de "Pachuca", mereció los mayores plácemes.

Nuestra enhorabuena a los pequeños.

paro. Tiene, el Ayuntamiento de Montoro, medios que no tienen otros para resolver la crisis de trabajo, por lo menos en dos años.

Como quien tiene su conciencia tranquila, publicaré todo lo ocurrido en este asunto, sin otra finalidad que la ya apuntada, de demostrar que el paro, en Montoro se resuelve ejecutando ese proyecto, y que no tiene justificación alguna la demora, a lo menos para los que creemos que las necesidades, evidentemente insatisfechas, de un pueblo puedan perpetuarse para que no desaparezca nunca el malestar, el odio y la intranquilidad pública.

Sabe aquel vecindario, que, como otros alcaldes, fué, y es, preocupación, resolver el problema de abastecimiento de aguas en Montoro, en donde se da, desde hace más de treinta años, el hecho vergonzoso de no contar más que con dos litros de agua por habitante y día. Pero mi actuación no se limitó a escribir en los libros de actas párrafos pomposos, vacíos, acerca de la carencia de tan preciado líquido, y la necesidad de resolver la cuestión, para quedar todo en hojarasca, nombramiento, en el papel nada más, de comisiones, sino que en menos de ocho meses, de los quince que ocupé la alcaldía, el Ayuntamiento obtuvo un proyecto que podía ser igualado, más no superado. Llegué hasta donde pude, y en sucesivos artículos se observará cuantos obstáculos tuve que vencer para llevar a cabo una obra que a todo el pueblo beneficiaba y, que, en el ánimo de todos estaba su necesidad.

La inestabilidad, mal endémico de la política de España, evitó que continuase en el cargo siquiera tres meses más, que, de haber continuado es seguro que los agricultores no hubiera padecido la crisis, parados, ni dado margen a que de la situación, se hubiera hecho política.

E. Rodríguez

(Continuará).

Córdoba, 29 de Junio de 1936.

El abastecimiento de aguas a Montoro, resuelve, entre otras cuestiones, el paro obrero

En anterior artículo, prometí escribir otros para demostrar que, precisamente, Montoro resolvía la crisis de trabajo, poniendo en ejecución un proyecto de abastecimiento de aguas que, desde el mes de Febrero, — día 4, si mi memoria es fiel — fué entregado a aquél Ayuntamiento.

Este artículo es el primero de la serie que me propongo publicar, abusando, tal vez, de la benevolencia del director de este periódico; pues en uno solo, sería difícil dar a conocer al público todo lo actuado sobre tan importante cuestión, con sus precedentes, los obstáculos e inconvenientes, naturales unos, inventados otros, que han salido al paso; algo de historia del mismo; político que, apoyándose en él, ha intentado hacerse, etc., etc.; y, por fin, estado actual del asunto.

Vaya por delante la siguiente afirmación que estimo resultará, en todo momento, demostrada: El proyec-

to se encontraría actualmente, en ejecución, si la mala política, que todo lo perturba, no lo hubiera entorpecido.

Es corriente afirmar que "el que calla otorga"; y naturalmente, mientras el silencio dura, subsiste la suposición. Callé, cuando el asunto empezaba, porque esperaba comprensión. Callé, después, conseguido para el Ayuntamiento un proyecto, perfecto, tal como lo pedía y necesita aquel vecindario, porque entendí que las circunstancias de orden político, que afectaban a España entera, lo exigían. He continuado en silencio durante la actuación del Ayuntamiento que ha dimitido, porque, es lo cierto, que es el único que ha dado algún impulso a tan interesante asunto. Y, hubiera, en fin, continuado mi silencio, si no se hubiera confesado, públicamente, que el Ayuntamiento de Montoro se ha visto en el trance de dimitir porque no puede resolver el

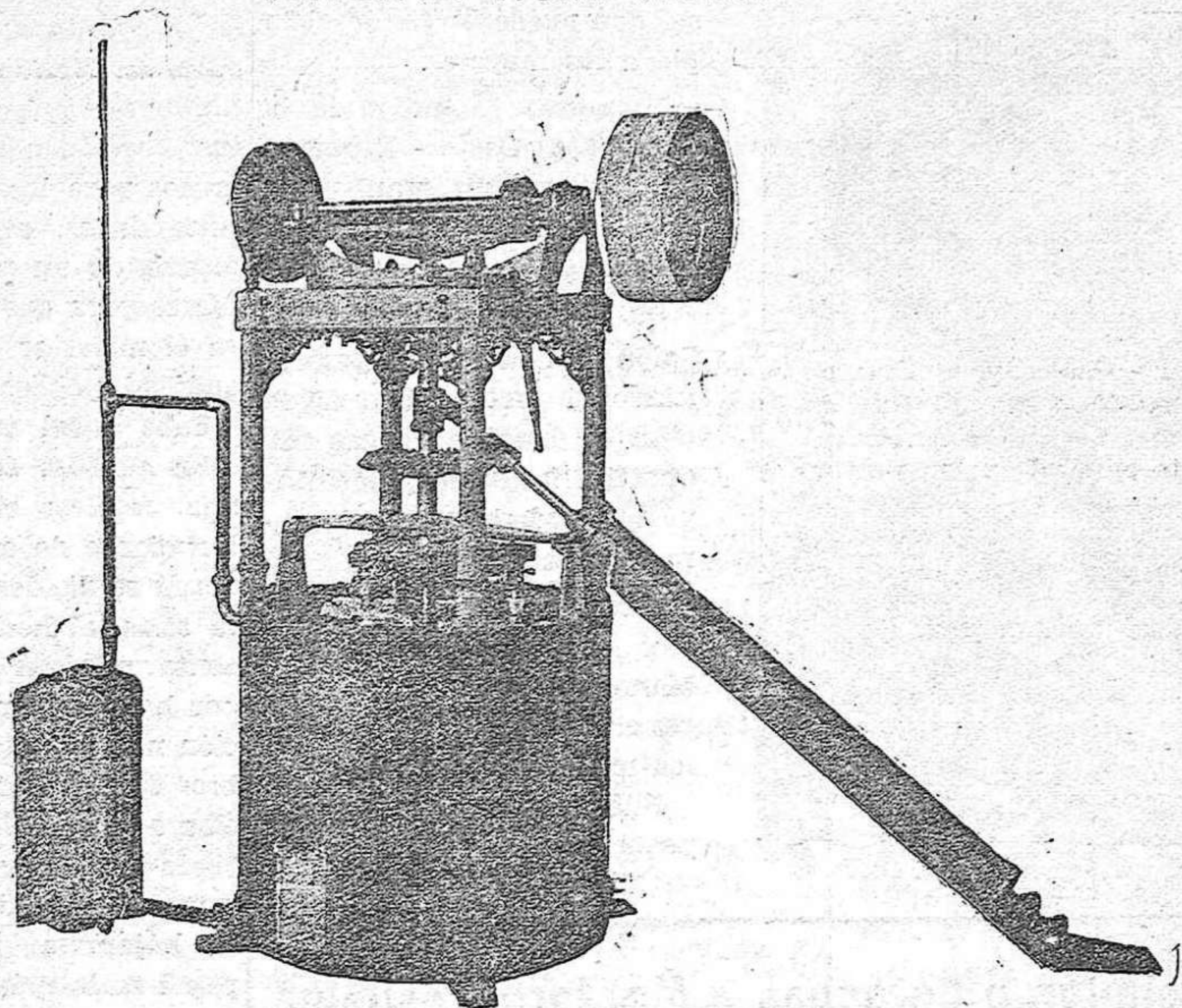
Financios Artísticos para Cine

En colores, desde 10 pesetas
SANTOS. Pedro Fernández
Teléfono. 2-7-7-8.-CÓRDOBA

BATIDORA METÁLICA

para masa de aceituna, con cámara circular y de fondo para calefacción

PATENTE NÚM. 113.366



Este aparato conocido en los principales centros olivareros de España, se ofrece en el presente año con una innovación en el mecanismo batidor que hará aumentar la preferencia de que disfruta.

Con el nuevo dispositivo, consistente en tres ejes satélites provistos de cinco hélices de aluminio cada uno, se consigue el mejor batido en el menor espacio de tiempo.

¡OLIVAREROS!, adoptad mi Batidora Metálica, que por estar forrada interiormente de losillas vidriadas refractarias

NO QUEMA NI OXIDA LAS MASAS

UNICA QUE PERMITE EL AGOTAMIENTO DE LOS ORUJOS CON UNA SOLA PRESION

Pidan presupuestos y listas de referencias que se facilitan gratis.

A los señores fabricantes de aceites que tienen ya instalada mi Batidora Metálica, les conviene saber que, con muy poco gasto, pueden adaptarle el nuevo mecanismo batidor.

FÁBRICA "LA ACTIVIDAD"

INSTALACIONES COMPLETAS DE FÁBRICAS DE ACEITE

Félix Martínez Rodríguez

Avenida de Obispo Pérez Muñoz, 17 :: CÓRDOBA :: Teléfono 1680